



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PUBLICACION**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00094-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

ROMERO VASQUEZ MAGALY, RAMIRO ALFONSO TAPIA TORRES, LUIS ALFONSO SOLANO LORA, PEDRO VICENTE PACHECO GARCIA identificado con la c.c. No. 9171007, EMIRO ALFONSO TAPIA TORRES identificado con la c.c. No. 9170846, ELIECER ALBERTO PACHECO GARCIA identificado con la c.c. No. 9172452, JOSE LUIS ORTEGA FERNANDEZ identificado con la c.c. No. 9172273, MARCO ANTONIO GUETE VASQUEZ identificado con la c.c. No. 9173880, y al señor LUIS ALFONSO SOLANO LORA identificado con la c.c. No. 9170356.

A todas las personas que se crean con derechos sobre el predio “**LA PROSPERIDAD**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 062-29146, asociado a la cédula catastral No 13654000000030063000, el cual cuenta con un área registral de 154 Has + 137 mts2. y con una georreferenciada de 19 hectáreas + 8.568 Mts², el cual hace parte del globo de mayor extensión denominado “EL RINCON” ubicado en la vereda Las Tinas, municipio de San Jacinto Bolívar, departamento de Bolívar, el cual hace parte del globo de mayor extensión denominado “EL RINCON” Ubicado en la vereda las tinas, municipio de San Jacinto Bolívar, Departamento de Bolívar para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **11 de diciembre del 2017**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2017-00094-00** y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION “BRISAS DE AMOR”:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
“LA PROSPERIDAD”	062-29146	13244000300000002083000000	19 Has + 8.568 Mts²	154 Has + 137 mts2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PUBLICACION

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00094-00

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
3094	1580124,076	892619,2395	9° 50' 25,370" N	75° 3' 22,999" W
3093	1580202,361	892678,2523	9° 50' 27,923" N	75° 3' 21,070" W
111889	1580367,141	893022,8009	9° 50' 33,318" N	75° 3' 9,779" W
3091	1580335,161	893070,5214	9° 50' 32,282" N	75° 3' 8,210" W
3063	1580308,533	893080,3508	9° 50' 31,416" N	75° 3' 7,885" W
59613	1580287,908	893082,3944	9° 50' 30,745" N	75° 3' 7,816" W
59615	1580074,332	892988,7308	9° 50' 23,786" N	75° 3' 10,869" W
59616	1579805,953	892920,3432	9° 50' 15,046" N	75° 3' 13,088" W
59617	1579676,12	892885,2967	9° 50' 10,817" N	75° 3' 14,225" W
59618	1579691,932	892682,0159	9° 50' 11,313" N	75° 3' 20,897" W
111888	1580026,138	892614,5678	9° 50' 22,182" N	75° 3' 23,143" W

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 3094 en línea quebrada que pasa por los puntos 3093 y 111889 en dirección Nororiente hasta llegar al punto 3091 con el predio del señor Joaquín Pablo Carvajal en una longitud de 537,41 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3091 en línea quebrada que pasa por el punto 3063 en dirección Sur hasta llegar al punto 59613 con el predio del señor Ramiro Peñalosa en una longitud de 49,11 m y continuando desde el punto anterior en línea quebrada que pasa por los puntos 59615 y 59616 en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 59617 con el predio de la señora María García en una longitud de 644,65 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 59617 en línea recta en dirección Occidente hasta llegar al punto 59618 con el predio del señor Alfonso Solano en una longitud de 203,89 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 59618 en línea quebrada que pasa por el punto 111888 en dirección Noroccidente hasta llegar al punto 3094 con el predio del señor José Luis Ortega en una longitud de 438,99 m.

LINDEROS DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION ASOIADO AL F.M.I. No. 062-29146.

NORTE: Partiendo del punto D1, en dirección Este, recorrido en línea quebrada con una longitud de 1813.18 metros hasta llegar al punto D6, de coordenadas planas N= 2645534,67 m, E= 4775232,39 m, pasando por los puntos D2, de coordenadas planas N= 2646096,85 m, E= 4774594,76 m, D3, de coordenadas planas N= 2645622,91 m, E= 4774584,83 m, D4, de coordenadas planas N= 2645613,58 m, E= 4774820,24 m, D5, de coordenadas planas N= 2645526,28 m, E= 4774825,62 m, lindando en este recorrido con las cédulas catastrales 13654000000000000020269000000000, 13654000000000000020294000000000, 13654000000000000020295000000000, 13654000000000000020296000000000, 13654000000000000020297000000000.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
PUBLICACION**

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2017-00094-00

ESTE: Del punto D6, de coordenadas planas N= 2645534,67 m, E= 4775232,39 m, se continua en dirección sur, en una distancia de 192.59 metros, recorrido sobre línea recta, hasta llegar al punto D7, de coordenadas planas N= 2645342,08 m, E= 4775233,47 m, lindando en este recorrido con las cédulas catastrales 13654000000000000202970000000000.

SUR: Del punto D7, de coordenadas planas N= 2645342,08 m, E= 4775233,47 m, se continúa en dirección oeste, con una longitud de 1323.87 m, recorrido sobre línea quebrada, hasta llegar al punto D8, de coordenadas planas N= 2645671,99 m, E= 4773968,22 m, colindando en este recorrido con la cédula catastral 13654000000000000200660000000000, 13654000000000000200640000000000.

OESTE: Del punto D8, de coordenadas planas N= 2645671,99 m, E= 4773968,22 m, se continúa en dirección norte, con una longitud de 375.27 m, recorrido sobre línea quebrada, hasta llegar al punto D1, punto de partida y cierre, lindando en este recorrido con la cédula catastral 13654000000000000200470000000000. La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **auto No. 373 del 11 de diciembre del 2017**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA